

RAD. 2017-106

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE MINIMA CUANTIA DE PERTENENCIA

Pasa al despacho de la señora Juez, el apoderado de la parte demandante Dr. JOSE MIGUEL DUEÑAS ROJAS allega sustitución de poder a favor de la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES. Provea.

Rionegro (Sder), abril 08 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), ocho de abril de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMÍTASE la SUSTITUCION de poder conferida por el Dr. JOSE MIGUEL DUEÑAS ROJAS a favor de la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES..., identificado con la CC N. CC N° 63.562.946 de Bucaramanga T.P. 319.200 del C S de la J, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido, para que actúe en representación de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 035

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria